

San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2026

VISTO:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 25/8/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que el Señor Director General y el Señor Director Adjunto se encuentran en misión oficial.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
10815 1	6362410,99	1111	2111726	1635,45	6790592,92	90749204,07	97539796,99	2027
12759	6517974,61	1365		59	4450215,46	2890186,94	7340402,4	2027
372129	407793,4	1100		60	965649,27	2078720,81	3044370,08	2027
635522 1	4995952,82	15001	2087226	722,21	4137582,78	11964980,3	16102563,08	2027
873949 2		1300	751926	1247	7603425,22	48131716,59	55735141,81	2027
70563	942743,3	1365		600	5912894,81	6942655,79	12855550,6	2027

- 1) Incorporación de obra nueva.
- 2) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°37031/2001. Resol n°2018/2026.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.